Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Somos la Institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrativos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N°122/93

ANEXO II

CONTRATO N° 30/2019

Entre CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL, domiciliada en Benjamín Constand 955 entre Colon y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA, con Cédula de Identidad N° 8870577, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y por la otra, la firma SEGEMA SERVICIOS , domiciliada en Teniente Velazco 1896 casi Amado Macías, República del Paraguay, representada para este acto por Elias David Brajin Alvarenga , con Cédula de Identidad N° 3.673.942, denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIO DE REPARACION E IMPERMEABILIZACION DE TECHO (SEDE A) PASILLO CENTRAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
SERVICIO DE REPARACION E IMPERMEABILIZACION DE TECHO (SEDE A) PASILLO CENTRAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Carta o nota de invitación, adendas en caso de que la hubiere,
b) Contrato u orden de compra o servicio, de conformidad a la proforma elaborada por la DNCP,
c) *ESPECIFICACIONES TECNICAS Anexo A del presente contrato*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 7.146.421 El Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía Excepción N°01/2019, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - *Unidad Operativa de Contrataciones.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 540/2019

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
01	*N/A*	*Reparación e Impermeabilización de Techo Sede A pasillo Central*	*N/A*	*N/A*	*Metros2*	*1*	*30.000.000*	*30.000.000*
Total:								***30.000.000***

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
0981127198

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: treinta millones

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:
Los bienes o servicios deben ser entregados o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Nota o Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Benjamín Constand Nro.955 entre Colon y Montevideo

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

Código de catálogo	Cantidad	Descripción de bien, obra o servicio
72101601	1	*Reparación e Impermeabilización de Techo Sede A pasillo Central*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Obras dependiente de la Dirección de Inversiones

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
0981127198

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 13. mes **Noviembre** y año 2019.

Firmado por: **Luis A. Caballero Candia en nombre de la Contratante.**	SEGEMA Servicios RUC: 3673942-1 0981127198 Firmado por: **Elias David Brajin Alvarenga en nombre del Proveedor.**

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

ANEXO A

"REPARACION E AISLACION DEL TECHO DE LA SEDE CENTRAL"

Especificaciones Técnicas

Los trabajos solicitados comprenden la provisión de la totalidad de los materiales y la mano de obra necesaria para la ejecución del mantenimiento, así como cualquier otro elemento, herramienta o accesorio para la perfecta terminación de los mismos. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Obras de la Institución. Los materiales a ser utilizados y los equipos a ser instalados deberán reunir las condiciones técnicas recomendadas.

La mano de obra será calificada y en la cantidad necesaria para el mantenimiento a modo de cumplir con los plazos previstos en el presente llamado. El adjudicatario en todo momento tomara las precauciones necesarias para dar suficiente seguridad a sus trabajadores y a terceros, utilizando el equipo de protección personal (EPP) correspondiente para el trabajo y uniforme identificatorio. El estado de las herramientas deberá de ser verificadas antes de realizar el trabajo.

El Contratista ofertara todos los rubros detallados en las planillas de computo que correspondan a este llamado, queda expresamente aclarado que el contratista está obligado a considerar y ejecutar todos los rubros que se soliciten, **incluyendo imprevistos, no pudiendo reclamar pago adicional por los mismos**, debiendo cumplir las especificaciones técnicas salvo situaciones imprevistas en la misma.

No se permitirá la realización de cualquier actividad o mantenimiento sin el equipo correspondiente ni los materiales necesarios, debiendo ser proveídos en tiempo, cantidad y calidad necesarias aprobados por el Departamento de Obras.

Los trabajos se realizarán de acuerdo al tipo durante el horario laboral de la institución (07:00 a 15:00hs), habiendo mantenimientos que, por su complejidad, requerimientos espaciales, materiales con efecto secundarios para los funcionarios deberán ser realizados posterior al horario laboral, siendo a partir de las 15:00 en adelante, bajo supervisión del personal del Departamento de Obras y Personal de Seguridad de la Institución.

Todas las estructuras de acero se ejecutarán de acuerdo con las buenas reglas del arte y con las normas que a continuación se indican:

- ✓ Norma NP-79 para la acción del viento, INTN
- ✓ Norma NP-79 para la acción del viento, INTN
- ✓ Norma MV-102 para lo referente a la calidad del acero, Instrucción Española
- ✓ Norma MV-104 para lo referente a uniones soldadas, Instrucción Española

1.-DESMONTE DE TECHO DE CHAPA CON MEMBRANA: Este trabajo se realizará con la estructura del techo del Edificio Bloque "A", por las averías ocasionadas por el temporal permitiendo el acceso de agua de lluvia a las instalaciones de la Institución, deberán ser removidos considerando los cielorrasos que persisten en sectores y escombros que pueden desprenderse del mismo.

2.-PROVISION Y COLOCACION DE CHAPA: El techo deberá ser reparado y asegurado en las áreas afectadas por las intensas lluvias con chapas nuevas del grosor igual o mayor de acuerdo al actual instalado, salvo acuerdo entre el Departamento de Obras y la empresa Constructora por condiciones especiales. Se deberán asegurar tornillos de las chapas que no se encuentren en condiciones de ser remplazadas.

3.-PROVISION Y COLOCACION DE CANALETA Y CAÑO DE BAJADA: Así también se deberán realizar la ampliación de la sección lineal de las canaletas, remplazar secciones. Remplazo de canaletas embutidas, y colocación de una baja de 100mm de PVC para desagüe de las aguas de lluvias.

4.-COLOCACION DE MEMBRANA: Corroborar las condiciones de la superficie: debe estar perfectamente limpia, seca, plana, firme, lisa y uniforme. Deberá tener la pendiente adecuada y los desagües necesarios para permitir el correcto drenaje del agua. Además, hay que evitar la presencia

Firmado por: Luis A. Caballero Candia en nombre de la Contratante	SEGEMA Servicios RUC: 3673942-1 0981127198 Firmado por: Elias David Brajin Alvarenga en nombre del Proveedor

de baches o desniveles que faciliten el estancamiento de agua sobre la membrana impermeable. Dejar secar la imprimación, para luego proceder con la instalación de la membrana. Para ello, se recomienda el pegado completo de la membrana asfáltica (con soplete) que asegura mayor resistencia y durabilidad de la impermeabilización. Los sucesivos rollos irán colocados desde la parte más baja a la más alta, perpendicular a la pendiente y solapados para lograr una perfecta estanqueidad. Luego se realizará el sellado (exudado) de las juntas, para evitar cualquier posible filtración entre rollos. Por último, se deben pintar las juntas con pintura asfáltica aluminizada para proteger el asfalto exudado y evitar su deterioro prematuro, extendiendo la durabilidad de la membrana por varios años.

5.-PROVISION Y COLOCACION DE CIELORRASO DE PVC: se realizará la limpieza de la estructura, realizando la desconexión de las luces tubo fluorescentes, realizando la limpieza de los equipos de luces. Viguetas que van en el sentido de las láminas de PVC a 110cm de separación y omegas moduladas a 50 cm una de otra, colocadas con la estructura del techo y asegurada en los laterales. Se mide el largo del perímetro a cubrir luego se procede a cortar con bisturí los perimetrales en ángulos de 45° en las esquinas. Los perimetrales se deben asegurar cada 40cm con un clavo a la pared. Primero se mide el área a cubrir en sentido de las viguetas y se cortan las láminas de PVC con ayuda de máquina de corte a la misma medida, luego se debe cortar la pestaña macho de la primera lamina a instalar. Primero se desliza la primera lamina por los perimetrales. Se asegura la pestaña hembra de la lámina cada 50cm a las omegas, este proceso se repite midiendo y cortando cada lamina asegurando la pestaña hembra a la macho. Cuando falten 25cm o menos para alcanzar la pared se toma esta medida x y se le suma 2cm, luego se procede a cortar la última lamina a instalarla, esta última no se asegura. Se deberán prever las aberturas de luminarias y paso de cañerías de aire acondicionado. Debiendo realizar la limpieza total del área y eliminación de los residuos restantes en todo el proceso.

6.-LIMPIEZA FINAL: una vez culminado el trabajo de mantenimiento se deberá realizar la limpieza total del área de trabajo, quedando la empresa a cargo de transportar los residuos al vertedero.

7.-PROVISION Y COLOCACION DE VIDRIOS: Se realizará la reparación de 2 ventana del edifico Bloque "B" correspondiente a las Oficinas de Capital Humano debiendo de remplazar vidrios rotos o faltantes por similares o iguales al actual, en caso de vidrios de distintos grosores o tipos se deberá de realizar la colocación, previa aprobación del Departamento de Obras.

ESPECIFICACIONES TECNICAS - COSTOS

Nº	RUBROS	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Desmonte de techo de chapa con membrana	m2	98	8.550	837.900
2	Provisión y colocación de chapa	m2	98	192.000	18.816.000
3	Provisión y colocación de canaleta y caño de bajada	ml	40	72.000	2.880.000
4	Colocación de membrana	m2	35	55.000	1.925.000
5	Provisión y colocación de cielorraso de PVC	m2	20	212.000	4.240.000
6	Limpieza final	Gl.	1	750.000	750.000
7	Provisión y Colocación de Vidrios	Gl.	1	551.000	551.000
TOTAL					**30.000.000**

Firmado por: **Luis A. Caballero Candia en nombre de la Contratante.**

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
0981127198

Firmado por: **Elias David Brajin Alvarenga en nombre del Proveedor.**